

Expediente D.E. 09569/6/89
Fecha de sanción:06/07/1989
Fecha de promulgación:07/07/1989

ORDENANZA N°7442

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 885 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 31 de mayo de 1989, por el cual se sustituyó el inciso 15) del artículo 4º de la Ordenanza 4534.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Gelemur
B.M. 1332 p. 7 (28/09/1989)

Aprile